



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 5468

Sancionada y promulgada el 23/10/1979.
Publicada en el Boletín Oficial N° 10.847, del 30 de octubre de 1979.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY

Artículo 1º.- Transfiérese en carácter de donación al Consejo General de Educación, el inmueble individualizado como Lote 1, Manzana 11, Parcela Única, Matrícula N° 2590, ubicado en la localidad de Antillas, departamento de Rosario de la Frontera, cuyo dominio pertenece al Estado Provincial, según título registrado a folio 183, Asiento 1, del Libro 14, Rosario de la Frontera y en el cual se encuentra emplazada la Escuela Primaria N° 610.

Art. 2º.- Tomen razón de la presente la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA – Davids – Müller – Solá Figueroa – Alvarado